





## Normas de seguridad para la experimentación con el UAV AscTec Pelican

El UAV AscTec Pelican es un aparato que, por su potencia, agilidad y capacidad de movimiento, es potencialmente peligroso para las personas que trabajan con él. Por este motivo, se establecen una serie de medidas de seguridad para garantizar el trabajo con el UAV en unas condiciones que minimicen cualquier posibilidad de accidente durante su manejo:

- Para poder experimentar con el UAV es necesario solicitar permiso a la dirección del CiTIUS. El permiso será solicitado por un investigador adscrito al centro, que será el responsable de tramitar la solicitud para el personal en formación que trabaja bajo su responsabilidad. El modelo de solicitud podrá encontrarse en la wiki del CiTIUS.
- 2. Antes de trabajar con el UAV, los investigadores deberán hacer un curso de formación y seguridad que garantice el uso del UAV en unas condiciones que minimicen cualquier riesgo. El curso se impartirá en el propio centro y podrá ser solicitado en el momento de la presentación de la solicitud de autorización a la que se refiere el punto anterior.
- 3. Todos los experimentos realizados con el UAV tendrán lugar en el Laboratorio de Robótica. No se podrá encender el UAV fuera de este espacio.
- 4. Con el fin de garantizar la seguridad de los investigadores, en los experimentos con el UAV estarán presentes un mínimo de dos personas.
- 5. Antes de trabajar con el UAV será obligatoria la lectura del manual de usuario y la ficha de riesgos, depositada en el Laboratorio de Instrumentación y accesibles también a través de la web interna del CiTIUS.
- 6. El CiTIUS dispone de guantes de protección al disponer de los investigadores autorizados para la experimentación con el UAV, cuyo empleo no será obligatorio pero sí recomendable.
- 7. No se podrá encender el UAV fuera de los espacios autorizados para su uso.
- 8. Sólo el personal que cuente con autorización podrá permanecer en el Laboratorio de Robótica cuando el aparato esté encendido. El personal no autorizado deberá presenciar los experimentos desde el Laboratorio de Instrumentación.
- 9. El horario de experimentación con el UAV será de 9:00 a 20:00 en días laborables. Fuera de este horario, se deberá solicitar la correspondiente autorización a la dirección del CITIUS.
- 10. La experimentación con el UAV en exteriores deberá contar con la autorización previa de la dirección del CiTIUS. En la solicitud se indicará siempre: fecha y hora de experimentación, personal implicado y lugar en el que se realizarán las pruebas. Su uso deberá ajustarse a la normativa vigente.
- 11. Excepcionalmente, se permitirá el trabajo de una persona tanto en el Laboratorio de Robótica como en el de Instrumentación cuando el UAV en el tenga las hélices colocadas, previa solicitud a dirección.

NOTA: Las distintas solicitudes mencionadas en esta normativa podrán encontrarse en la wiki del CiTIUS.